



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**Sesión Ordinaria 5 de febrero de 2025**  
**EXTRACTO DE ACUERDOS**

**Advertencias previas:**

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

**ASISTENTES:**

Dña. M Teresa Iglesias Fernández	IU
D. Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Dña. Ana Belén Alonso Losa	IU
Dña. Rocío Antela Pino	IU
D. Álvaro Andrés González Gómez	IU

**NO ASISTEN:**

D. Luís Ángel Vázquez Maseda	IU
Dña. Marta Jiménez Estévez	IU

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos

**Referencia:** SESJGL/2025/5.

**ASUNTO Nº UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER ORDINARIO, EL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE 2025.**

Se aprueba, por unanimidad de los asistentes, el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada, con carácter Ordinario, el día 29 de enero de 2025.

**ASUNTO Nº DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES**



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

No se presentan.

**3. DIRECCION DE OBRAS.**

Referencia: 2024/8386.



**ASUNTO N° TRES.- CERTIFICACIÓN N°3 DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE “REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO MUNICIPAL SITUADO EN LA CARRETERA GENERAL N°41 DE UJO PARA SU USO COMO LOCAL COMUNITARIO DE LA AAVV, LA ASOCIACIÓN DE MUJERES Y OTRAS. PROYECTO ENMARCADO DENTRO DEL LAS AYUDAS DIRIGIDAS A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS AMBIENTALES, SOCIALES Y DIGITALES EN MUNICIPIOS DE ZONAS AFECTADAS POR LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU”.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la Certificación n° 3 de las obras del proyecto de “REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO MUNICIPAL SITUADO EN LA CARRETERA GENERAL N°41 DE UJO PARA SU USO COMO LOCAL COMUNITARIO DE LA AAVV, LA ASOCIACIÓN DE MUJERES Y OTRAS. PROYECTO ENMARCADO DENTRO DEL LAS AYUDAS DIRIGIDAS A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS AMBIENTALES, SOCIALES Y DIGITALES EN MUNICIPIOS DE ZONAS AFECTADAS POR LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU” por importe de 7.687,75 euros (IVA incluido).

**SEGUNDO:** Remitir el expediente a Dirección de Obras para su ejecución.

**4. SANCIONES.**

Referencia: 2024/12873

**ASUNTO N° CUATRO.- SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.**



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Sancionar a D. \*\*\* con DNI \*\*\* con una multa de 300 €, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía, por llevar el perro suelto por la C/ Pablo Ruiz Picasso nº13 de Mieres el día 22/11/2024 a las 17:30 horas. Hecho denunciado por los Agentes con número de carnet profesional \*\*\* y \*\*\*, que constituye una infracción administrativa de carácter leve tipificada en el Art. 30.6 de la Ordenanza referida.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con esta resolución.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

**5. CONTRATACIÓN.**

Referencia: 2024/13847

**ASUNTO Nº CINCO.- ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE MODIFICACIÓN DE ACERA Y CALZADA EN LA CALLE ALFONSO CAMÍN DE MIERES.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-**

1º Adjudicar a TERRA INGENIEROS S.L. NIF: B-33519232, el contrato para las obras de “Modificación de acera y calzada en la Calle Alfonso Camín de Mieres”, CPV: 45233252-O Trabajos de pavimentación y asfaltado, 45432110-8 Trabajos de solado, 45231000-5 Trabajos de construcción de tuberías, líneas de comunicación y líneas de conducción eléctrica, 45112310-1, Trabajos de relleno ,45233294-6 Instalación de señalización viaria y 45316212-4 Instalación de semáforos, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, por un importe de 399.251,54 euros más 83.842,82 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 483.094,37 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de ejecución del contrato de 6 meses, que empezará a contar desde la firma del Acta de Comprobación del Replanteo. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada, al haber aportado el adjudicatario la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

2º Requerir al expresado adjudicatario en orden a la formalización del contrato.

**SEGUNDO.**-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

**6. URBANISMO.**

Referencia: 2024/12545

**ASUNTO Nº SEIS.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA LA INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EL INMUEBLE SITO EN LA C/ ASTURIAS Nº16 (MIERES).**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA

**PRIMERO.**- CONCEDER a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO SITO EN LA C/ ASTURIAS Nº16, LICENCIA DE OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR EN EL CITADO EDIFICIO DE MIERES Referencia Catastral: \*\*\* debiendo realizarse las obras con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por la Arquitecta Dª \*\*\*, en noviembre de 2024, y visado por el Colegio Oficial correspondiente el 15/11/2024 y cumpliendo las condiciones, (previamente, durante y posteriormente a la ejecución de las obras), del informe técnico municipal de 30/12/2024, que se inserta a continuación.

DESCRIPCIÓN	CSV
Informe Técnico (30/12/2024)	<a href="#">15250327464354065021</a>

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

**SEGUNDO.**-Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo, para su ejecución.

**7. CONTRATACIÓN.**

Referencia: 2022/7870.

**ASUNTO Nº SIETE.- PRÓRROGA DEL CONTRATO FORMALIZADO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE “LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS**



AYUNTAMIENTO

DE

MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**MUNICIPALES, DEPORTIVAS, EDUCATIVAS, PRESTACIONES SOCIALES Y CULTURALES DEL CONCEJO DE MIERES, LOTE VIII.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA

**PRIMERO:**

PRIMERO.- Acordar la prórroga con ITMA S.L.U. – NIF: B-33349978, del contrato para la prestación del servicio de “Limpieza de Dependencias Municipales, Deportivas, Educativas, Prestaciones Sociales y Culturales del Concejo de Mieres”, LOTE VIII: Casa de la Cultura, el MCC (Mieres Centro Cultural), Biblioteca de Ujo, Ateneo de Turón, Biblioteca de Santa Cruz, Albergue de Peregrinos de la Peña y Locales de Ensayo de la Peña, por un importe de 92.837,51 euros más 19.495,88 euros de IVA, que hacen un total de 112.333,39 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de duración de la prórroga de un año que comenzará a partir del 01/05/2025.

Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

SEGUNDO.- Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.

TERCERO - Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contrato del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-**Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

**ASUNTOS DE URGENCIA.**

... De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tal.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

8. DIRECCIÓN DE OBRAS.

Referencia: 2024/8386.



**ASUNTO Nº OCHO.- CERTIFICACIÓN Nº4 DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE “REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO MUNICIPAL SITUADO EN LA CARRETERA GENERAL Nº41 DE UJO PARA SU USO COMO LOCAL COMUNITARIO DE LA AAVV, LA ASOCIACIÓN DE MUJERES Y OTRAS. PROYECTO ENMARCADO DENTRO DEL LAS AYUDAS DIRIGIDAS A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS AMBIENTALES, SOCIALES Y DIGITALES EN MUNICIPIOS DE ZONAS AFECTADAS POR LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU”.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la Certificación nº4 de las obras del proyecto de “REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO MUNICIPAL SITUADO EN LA CARRETERA GENERAL Nº41 DE UJO PARA SU USO COMO LOCAL COMUNITARIO DE LA AAVV, LA ASOCIACIÓN DE MUJERES Y OTRAS. PROYECTO ENMARCADO DENTRO DEL LAS AYUDAS DIRIGIDAS A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS AMBIENTALES, SOCIALES Y DIGITALES EN MUNICIPIOS DE ZONAS AFECTADAS POR LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU” por importe de 3.580,22 euros (IVA incluido).

**SEGUNDO:** Remitir el expediente a Dirección de Obras para su ejecución.

9. DIRECCIÓN DE OBRAS.

Referencia: 2024/9057



**ASUNTO Nº NUEVE.- CERTIFICACIÓN Nº4 DE LAS OBRAS DEL “PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE FACHADAS. CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS DE MIERES”.**



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la Certificación nº4 de las obras del “PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE FACHADAS. CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS DE MIERES” por importe de 23.321,69 euros (IVA incluido).

**SEGUNDO:** Remitir el expediente a Dirección de Obras para su ejecución.

**10. SANCIONES.**

Referencia: 2024/12367

**ASUNTO Nº DIEZ.- SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA LIMPIEZA PÚBLICA Y LA RECOGIDA DE RESIDUOS.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO:** Sancionar a D. \*\*\* (DNI \*\*\*) con una multa de 200 €, conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Limpieza Pública y la Recogida de Residuos, por realizar pintadas en elementos del espacio público en la C/ Degaña 15 de Mieres el día 11/11/2024 a las 18:39 horas. Hecho denunciado por los Agentes con número de carnet profesional \*\*\* y \*\*\*, que constituye una infracción administrativa de carácter leve y que infringe lo dispuesto en el Art. 62.e) de la Ordenanza referida.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con esta resolución.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

**11. CONTRATACIÓN.**

Referencia: 2023/1553



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



Principado de  
Asturias



Ayuntamiento de  
Mieres

**SUNTO Nº ONCE.- PRÓRROGA DEL CONTRATO FORMALIZADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA DE**



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN PARA LA SEPARACIÓN DE BIORRESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE MIERES, DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU, COMPONENTE 12, INVERSIÓN 3 (C12.I3)”.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO:**

PRIMERO – Acordar la segunda prórroga con la empresa SPM DIGITAL Y CONSULTORÍA S.L. – NIF: B73945503, del contrato para el “SERVICIO DE EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN PARA LA SEPARACIÓN DE BIORRESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE MIERES, DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU, COMPONENTE 12, INVERSIÓN 3 (C12.I3)”, por un importe de 61.789,90 euros más 12.975,87 euros de IVA que hacen un total de 74.765,77 euros (IVA incluido) y por el desglose de precios unitarios que a continuación se relacionan (IVA excluido):

Concepto	Precio unitario IVA excluido (€)
Diseño del slogan e imágenes para la campaña	750
Publicación en web y redes sociales*	1.500
Diseño, impresión y envío de cartas	2
Diseño de folletos y carteles	600
Impresión de folletos	1,05
Impresión de carteles	0,70
Pegada de carteles	2
Visitas presenciales (puerta a puerta)	3,50
Diseño y pegada de distintivos en los contenedores	5
Punto informativo (2 técnicos durante 4 horas)	320
Charlas en centros educativos	250
Charlas con asociaciones y otros aliados	250
Redacción de documentos varios* (encuestas, informes...)	1.000
Publicidad en “El Comercio”	950
Publicidad en LNE	1.065



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Redacción y grabación de cuña radiofónica de 20"	100
Emisión de cuña radiofónica de 20" (dos cuñas diarias de lunes a viernes durante dos semanas)	15
Publicidad en autobuses urbanos (rotulación en formato trasera integral + laterales durante 15 días)	470
Imanes (transporte incluido)	0,53
Publicidad en MUPIS	47

El plazo de duración de la prórroga de UN AÑO que comenzará el 25/04/2025.

Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

SEGUNDO.- Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.

TERCERO - Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contrato del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

## 12. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2022/2237

### **ASUNTO N° DOCE.- PRÓRROGA DEL CONTRATO FORMALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE BOLSAS DE BASURA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

#### **PRIMERO:**

PRIMERO – Acordar la SEGUNDA prórroga con FUGAPLAST, S.L. – NIF: B66669730,



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

del contrato para la prestación del “Suministro de bolsas de basura para el Servicio de Limpieza del Ayuntamiento de Mieres”, por un IMPORTE UNITARIO de 0,0844 euros (IVA excluido) y un importe estimado anual de 8.102,40 euros más 1.701,50 € de IVA lo que hace un total de 9.803,90 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de duración de la prórroga de UN AÑO que comenzará el 17/03/2025.

Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

SEGUNDO.- Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.

TERCERO - Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contrato del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

13. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2024/8386



**ASUNTO Nº TRECE.- AUMENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO MUNICIPAL SITUADO EN LACARRETERA GENERAL Nº41 DE UJO PARA SU USO COMO LOCAL COMUNITARIO DE LA AAVV, LA ASOCIACIÓN DE MUJERES Y OTRAS. PROYECTO ENMARCADO DENTRO DEL LAS AYUDAS DIRIGIDAS A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS AMBIENTALES, SOCIALES Y DIGITALES EN MUNICIPIOS DE ZONAS AFECTADAS POR LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. COMPONENTE C10, PROYECTO C10.I01.P02, SUBMEDIDA C10.I01b.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**PRIMERO:**

1.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de las obras de “Rehabilitación y puesta en valor del edificio municipal situado en la carretera general nº41 de Ujo para su uso como local comunitario de la aavv, la asociación de mujeres y otras. proyecto enmarcado dentro de las ayudas dirigidas a proyectos de infraestructuras ambientales, sociales y digitales en municipios de zonas afectadas por la transición energética en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 10, proyecto C10.I01.P02, submedida C10.I01b.”, ejecutadas por la empresa OVINORTE, S.L con CIF: B74396938 hasta el 13 de mayo de 2025 por las razones que figuran en el Informe Técnico de la Dirección de Obras Municipales de 04/02/2025.

2.- Notificar la resolución a la empresa OVINORTE, S.L para su debido conocimiento y efectos oportunos.

3.- Publicar la resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**SEGUNDO.-**Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.